

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS: 12 SET. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctico en Manejo Agroecológico de Producción de Hortalizas con usuarios del Programa PDTI Conoco Grande.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción de hortalizas, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PDTI Conoco Grande que trabajen en el rubro de hortalizas y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización de éstos. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Producción de Hortalizas, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Hortalizas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Conoco Grande.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación de los profesionales de la Unidad Técnica.

DECRETO:

1. Apruebese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Conoco Grande, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Manejo Agroecológico de Producción de Hortalizas
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Conoco Grande
Objetivo General de la Actividad	Mejorar la eficiencia de los recursos disponibles en el predio para mejorar y aumentar la producción en base a una agricultura amigable con el medio ambiente.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 30 usuarios en: - Promover el uso de semilla certificada, con el fin de aumentar los rendimientos en la producción de hortalizas. - Establecer las condiciones óptimas de desarrollo, (temperatura, riego, ventilación, tiempo, etc.). - Seguir un calendario de fertilización y riego óptimo además de los

	<p>cuidados a considerar para el control fitosanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer pautas claras sobre cuidados y riesgos en usos de químicos, (periodos de carencias). - Destacar la importancia del trabajo en equipo para alcanzar logros entre los integrantes de la comunidad.
Cobertura estimada	30 Usuarios del Programa PDTI Conoco Grande.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 17 y 18 de octubre de 2016.
Gasto programado	<p>\$1.114.000.- (un millón ciento catorce mil pesos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Honorario relator \$276.000.- - Materiales e Insumos \$660.000.- (guías de apoyo, semillas de hortalizas,(variedades), núcleo de lombrices). - Alimentación \$204.000.- (desayuno y colación; churrasco, galletas, jugos, café)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$1.114.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.002 PDTI Conoco Grande.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

